

3. INSPECCION DE AEROPUERTOS

3.1 OBJETIVOS

El detectar áreas de riesgo en los aeropuertos y corregirlas, es una manera de evitar que se produzcan accidentes de aviación. Por esta razón, es necesario aumentar la seguridad y mejorar la eficiencia operacional del aeropuerto.

Es necesario tomar en cuenta que la Aviación se asienta sobre una base de Leyes y Reglamentos, muchos de los cuales tienen por objeto mantener e intensificar la Seguridad, (esto es especialmente cierto en el caso del Transporte Aéreo Regular que ha alcanzado niveles altos de Seguridad), que con frecuencia denominamos Normas, es un elemento esencial de la industria aeronáutica.

En vista que el 78% de los accidentes, ocurren en la "Ventanilla de Seguridad" dentro de la cual esta "el Aeropuerto", que es el medio ambiente físico artificial con las ayudas para la navegación, ayudas de aproximación y aterrizaje e iluminación del Aeropuerto etc. Hay peligros que persisten debido a que las personas responsables, no desean emprender cambio alguno, por ignorancia y no querer comprender lo que significa la Seguridad Aérea (básicamente, Prevenir Accidentes), consideran que no hay nada que puedan hacer o carecen de motivación suficiente, para adoptar las medidas necesarias que corrijan de peligros ambientales artificiales que pueden afectar directamente la Seguridad de la Aviación, como por ejemplo:

tar directamente la Seguridad de la Aviación como por ejemplo:
□ Obstáculos cercanos a la pista;
 Equipos de Aeropuerto que funcionan inco rrectamente o que no existen;
☐ Procedimientos defectuosos, etc.
El corregir estos errores aumentará la confian

El corregir estos errores aumentará la confianza del público en la Seguridad de los viajes Aéreos, ya que por el tipo de operación la industria Aeronáutica es muy susceptible a los accidentes; su éxito depende del grado de velocidad, comodidad, economía y seguridad que satisfaga las esperanzas de los usuarios; esto dará eficacia salvando vidas, ahorro de dinero y sufrimiento.

Desde un punto de vista financiero, los accidentes resulta siempre muy costosos, debido a demandas de compensación, costos, reemplazo de aeronaves y a los efectos de publicidad adversa. Los costos sociales menos tangibles no pueden cuantificarse, ni el dolor de la pérdida de familiares y amigos, ni los costos para la sociedad civil perdiendo personas calificadas y valiosas, como ejemplo, estos costos son:

☐ Pasajeros muertos y lesionados;
☐ Daños a aeronaves;
☐ Búsquedas y Salvamento;
□ Investigación del Gobierno y de Entidades no Gubernamentales;
☐ Seguros;
☐ Repercusión financiera para el explotador;
□ Daños a la propiedad.

3.2 PROCEDIMIENTO PARA INSPEC-CION DE AREAS DE RIESGO EN LOS AEROPUERTOS

Estos procedimientos comprenderán una búsqueda activa de los peligros que puedan ser causados por deficiencias o carencias de facilidades en un aeropuerto, para el desarrollo operativo normal del mismo, evitando así la ocurrencia de desastres. Será necesario trabajar intensamente:

- a) Descubriendo peligros;
- b) Evaluando peligros;
- c) La formulación de propuestas para eliminar, disminuir o lidiar peligros;

PARTE II – CAPITULO 3 Página 1 de 10



- d) La notificación de los peligros a las áreas pertinentes de la UAEAC;
- e) El estudio de las respuestas;
- f) Evaluando resultados;
- g) Fomento de la seguridad.

Estos aspectos son paralelos o se entrelazan con las consideraciones de la Prevención de Accidentes, por lo tanto, la aplicación de estos conceptos refuerzan varias de las ideas sobre Prevención de Accidentes.

Esto supone la conservación del activo del aeropuerto y la reducción al mínimo de la exposición a perdidas por sus deficiencias, esto significa mirar hacía adelante para detectar peligros antes de que se provoquen las perdidas, tomando a tiempo las medidas pertinentes cuando estos riesgos no pueden eliminarse.

Se clasifican según las áreas generales que afectan al aeropuerto, como son:

☐ Instalaciones;
☐ Ayudas que facilitan las aproximaciones;
☐ Areas de maniobra, sus superficies de roda- je, el equipo de tierra de apoyo operacio- nal;
☐ Responsabilidad jurídica por las omisiones.

Los administradores de los aeropuertos <u>también</u> están obligados a establecer criterios y procedimientos, para tratar de eliminar esos peligros o reducirlos.

Una visión es mantener la viabilidad económica sin dejar de suministrar un servicio aceptable.

3.3 PERSONAL

La prevención de accidentes debe considerase en un sentido especializado, debiendo prever actividades que complementen los procedimientos actuales relativos a la seguridad. Exige pericia en diferentes técnicas para mejorar la eficiencia y eficacia operacional de los aeropuertos.

Los funcionarios que inspeccionan Aeropuertos, deben estar capacitados y entrenados con cursos sobre Prevención e Investigación de Accidentes y metodología de los mismos, para que su inspección sea objetiva y veraz; o que cuente con experiencia en esferas especializadas de la Aviación, tales como Operaciones y/o Mantenimiento.

Al llevar a cabo sus funciones reglamentarias asegura su cumplimiento. Los funcionarios de Prevención en la inspección de aeropuertos, tienen la responsabilidad de lograr un alto nivel de seguridad. Comúnmente este objetivo se cumple con los procedimientos de inspección y control de la observación, para asegurar que la comunidad Aeronáutica cumpla los reglamentos nacionales del RAC.

3.4 PROCESO DE INSPECCION

El Director Regional de la UAEAC, será notificado mediante oficio de la Oficina de Prevención e Investigación de Accidentes, sobre el objeto de la visita del funcionario y aeropuerto a inspeccionar, a fin de coordinar con el Gerente o Administrador de dicho aeropuerto la inspección, brindando las facilidades del caso. Una inspección se llevara a cabo siguiendo los siguientes parámetros:

3.4.1 Condiciones de la Pista

Se hará una inspección detallada de la superficie de la pista, debiendo obtener permiso del control de tránsito aéreo, coordinando con este la entrada y el abandono de la misma, para que este a su vez notifique a las aeronaves que se encuentren en tránsito con el fin de evitar incidentes. Todas las inspecciones se efectuaran en dirección opuesta al sentido de aterrizaje o despegue de las aeronaves por razones de seguridad.

PARTE II – CAPITULO 3 Página 2 de 10



En caso de no tener comunicación directa con la Torre estos recorridos deberán efectuarse por fuera de la franja de la pista.

Una vez ha sido completada la inspección, debe reportarse al control de tránsito aéreo, la hora de comienzo y terminación de la inspección. Este dato deberá ser anotado quedando en el registro del cuaderno de inspecciones.

3.4.2 Inspección de Áreas Pavimentadas

- a) Se prestará atención a la limpieza en general observando posibles materiales que pueden motivar averías por ingestión.
- b) En caso de hallar durante la inspección piezas de aeronaves o trozos de llantas debe informarse al control de tránsito aéreo para que adopte medidas de búsqueda del origen de lo encontrado y acción de notificación del hecho.
- c) Debe tomarse nota de posibles contaminaciones por caucho.
- d) Síntomas de desperfectos en la superficie pavimentada, incluyendo:
 - Resquebrajamiento;
 - "Desconchado" del concreto;
 - Estado del sellado de juntas;
 - Figuras de adherencia en las capas de las superficies asfaltadas o deterioro de las vías de fricción;
 - Cualquier otro deterioro que pueda ocasionar daños a las aeronaves;
 - Identificar y determinar áreas que puedan inundarse, ante la presencia de lluvia pudiendo causar hidroplaneo o empañar los vidrios de las aeronaves por el desplazamiento del agua a su paso que disminuye la visión del piloto;
 - Estado y ajuste de las tapas de zanjas.

3.4.3 Inspección de Áreas con Césped

- a) Estado general de la vegetación del cubrimiento del suelo en particular su exceso de altura, para garantizar que las luces y balizas no sean opacadas o distorsionadas por la vegetación alta.
- b) Tomar nota de cualquier depresión en formación, que pueda causar:
 - Huellas profundas de llantas de aeronaves, que no han sido notificadas para el oportuno trabajo de reparación:
 - Toda diferencia de nivel entre las áreas de césped y las pavimentadas se notificará para las correcciones necesarias, debido al riesgo que supone para los motores de las aeronaves, deberá anotarse en particular el estado de limpieza de estas áreas.
 - Eventuales signos de erosión.
 - Las áreas de césped encharcadas deben anotarse y notificarse, debido a que pueden constituir un punto de atracción de aves.
 - Asegurarse de que no queden montones de hierva cortada abandonada, en áreas donde puede producirse su ingestión en motores.

3.4.4 Zonas de Parada

Deben estar al mismo nivel del umbral ya que esto en un aterrizaje corto puede romper un tren de aterrizaje, produciendo un desastre.

De acuerdo a la naturaleza del piso de la zona de parada se aplicarán las mismas recomendaciones que para la superficie de la pista. No debe tener niveles diferentes ni sobresalientes de ningún tipo.

3.4.5 Bordes de Pista - Bermas

Los bordes de la pista deberán ser lisos, sin resaltos y nivelados con la zona de seguridad.

PARTE II – CAPITULO 3 Página 3 de 10



3.4.6 Zona Adicional al Ancho de la pista para Virajes

De acuerdo al tipo de avión que efectúa la mayor frecuencia, que el radio de viraje en tierra pueda efectuarlo sin restricciones.

3.4.7 3.4.7. Calles de Rodaje

Serán objeto de inspección sus bermas, la línea central continua y de color amarillo.

3.4.8 Zonas de Seguridad

Las superficie de las zonas de seguridad que estén constituidas por grama, gravilla, o pavimento rígido o elástico se aplicarán los mismos conceptos antes expresados para la zona de aterrizaje teniendo en cuenta que es parte importante que estén al mismo nivel de esta, que no tenga ondulaciones fracturas, resquebrajamientos, tapas de alcantarillas rotas, o sobresalientes, que en caso de perdida de control direccional no ofrezca obstáculos que sean un peligro que conduzca a daños graves, que la altura de la vegetación no tenga un exceso de altura que distorsione, opaque o cubra las luces, señales y balizas.

3.4.9 Drenajes

Cuando los drenajes están canalizados en cemento, deben tener las rejillas adecuadas y si están hechos sobre la misma superficie, no deben tener protuberancias importantes.

3.4.10 Conos

- □ Altura 1.50;
- ☐ Pintura reflectiva o luminiscente;
- ☐ Distancia del umbral;
- ☐ Distancia del borde exterior de la pista 8 metros.

3.4.11 Zonas de Aproximación

Las trapecios de aproximación deben estar libres de obstáculos de acuerdo a las distancias y pendientes para el tipo de aeropuerto.

3.4.12 Obstáculos

- a) Deberá efectuarse un control de todo obstáculo autorizado para comprobar que su iluminación y balizado sean correctos.
- b) Cualquier obstáculo no autorizado deberá ser notificado a la persona u organización designada sin perdida de tiempo para que se proceda a su inmediata remoción. Cuando esto no sea posible deberá considerarse de inmediato si las operaciones de aeronaves deben restringirse de algún modo y si el obstáculo debe señalizarse y dotarse de luces.

3.4.13 Zona Libre de Obstáculos

Depende del tipo de aeropuerto A - B - C - D - E - F - G - H, entre 200 y 400 metros.

3.4.14 CONDICIONES DE LA PLATA-FORMA

a) Material de la Superficie de las plataformas

El material de las plataformas puede estar constituido por pavimento rígido, elástico, gravilla, o gramilla. Se tendrán en cuenta las mismas consideraciones de cuidado y limpieza que se indicaron necesarias para la superficie de rodadura de la pista.

b) Limpieza y Barrido de las Plata-

Las plataformas, a intervalos regulares, deberán ser cerradas para eliminar aceite, grasa y marcas de caucho por medio de algún disolvente químico. Esta operación también es necesaria antes de proceder a pintar las señales de la posición de parqueo.

La posición de parqueo, no debe ser utilizado por aeronaves durante el período de refregado y limpieza.

PARTE II – CAPITULO 3 Página 4 de 10



La limpieza de las áreas pavimentadas previene daños producidos por objetos extraños en los motores de aeronaves en rodaje.

Deben acondicionarse aquellas áreas en que se halla acumulado material suelto que represente un peligro para las aeronaves.

c) Asignación de Posiciones de Parqueo

La demarcación de las posiciones de parqueo de acuerdo a los tipos de aeronaves o grupos de aeronaves debe estar perfectamente delimitado y señalizado.

También debe ser señalizada el área de maniobra de los vehículos que prestan apoyo y que proveen de insumos a las operaciones de las aeronaves.

El guiado al puesto de estacionamiento de la plataforma debe tener señales pintadas de "línea de eje", con una flecha que indique la posición en la cual debería quedar detenida la aeronave. Deberán estar limpias y dar una máxima visibilidad; donde son frecuentes los movimientos nocturnos de la "línea de eje" deberán existir luces de eje.

d) Reabastecimiento de Combustible de las Aeronaves

Se constatará que: Las empresas de transporte aéreo y compañías suministradoras de combustibles tienen la responsabilidad de implementar procedimientos seguros para evitar derrames de combustible y aceite en las plataformas y establecer las medidas de seguridad y notificación de dichos procedimientos.

3.4.15 SEGURIDAD EN LAS PLATA-FORMAS

Donde se estime necesario, las plataformas deberán tener barreras contra "os chorros", derivados de los flujos de los motores a reacción y de las estelas de las hélices. Cada empresa debe tener conos de plástico o cualquier material cubiertos con pintura luminiscente para indicar los riesgos derivados de estos

flujos y de la acción de las hélices y de las turbinas, establecidos en un procedimiento de guiado de pasajeros a través de las plataformas de parte de cada línea o su representante. Deberán existir medios establecidos para alertar a los usuarios de las plataformas sobre estos riesgos.

La suciedad o desperdicios suponen un riesgo, al actuar sobre ellos el chorro de los reactores, esto exige mantenerlas limpias.

También es objeto de constatación el procedimiento de puesta en marcha de motores y de empuje para marcha atrás.

La presencia de los señaleros para el guiado de las aeronaves, la determinación de sus posiciones y si tienen instrucciones precisas para utilizar únicamente señales autorizadas. Observar si saben asegurar el puesto de estacionamiento, chequeando que se encuentre libre de obstáculos filos o móviles. Chequear sí es de su conocimiento, saber cuando deben usar auxiliares de punta de alas mirando si tienen claridad en cuanto a la acción requerida en caso de daños de las aeronaves, durante el proceso de guiado para parquear por el señalero.

Constatar que los vehículos en las plataformas tienen procedimientos establecidos y señales pintadas en el piso para determinar las direcciones de sus maniobras.

3.4.16 SEÑALES

El largo de las fajas de señalización no debe ser menor al espacio dejado entre ellas.

a) Condiciones del umbral

Debe existir la siguientes condiciones en el umbral:

Señali	zación	si es	um	bral te	emp	oral.	
Rarra	transv	ercal	a	todo	l۵	ancho:	

☐ Barra transversal a todo lo ancho; si es permanente, se pintaran flechas.

PARTE II – CAPITULO 3 Página 5 de 10

REVISION 7 AGOSTO 17 DE 2010

□ Las barras del umbral dependen de la categoría del aeropuerto, comenzarán a 6 metros del extremo de la pista, mínimo tres fajas a cada lado del ele por lo menos de 30 metros de largo X 1.80 de ancho.

b) 3.4.16.2. Zonas de contacto

Tres niveles, mínimo el rectángulo lado mayor 22.5 metros y lado menor 3 metros, dispuesta simétricamente respecto al eje.

c) 3.4.16.3. Eje central de la pista Color blanco con tramos alternos, 75 metros comprende pintado y libre y no menor de 50 metros.

d) 3.4.16.4. Faja lateral de la pista Barras de borde 45 a 90 centímetros de ancho, independiente del contraste entre bordes y márgenes.

e) 3.4.16.5. Puntos de espera

De acuerdo al Aeropuerto, 75 metros a partir del eje de la pista y perpendicular al sentido de este.

f) 3.4.16.6. Ejes de carreteo

Calle de rodaje con tangente de 60 metros al eje y de color amarillo.

g) 3.4.16.7. Puntos de verificación VOR

Cuando se establezca un punto de verificación VOR en el aeródromo, se indicará mediante una señal y un letrero de "punto de verificación del VOR".

h) 3.4.16.8. Designadores de pista

Una señal designadora de pista consiste en un número de dos cifras. En las pistas paralelas irá acompañado de una letra, el número de dos cifras será el entero más próximo a la décima parte del "azimut magnético" del eje de la pista; sus dimensiones no serán inferiores a 3 X 9 metros. Cuando se incorporen números a las señales del umbral las dimensiones serán mayores.

Como norma general la señalización debe estar de acuerdo al Manual de Reglamentos Aeronáuticos (RAC).

3.4.17 LUCES DE PISTA

Las luces indicadoras de pista, serán objeto de observación, el globo, estado de la bombilla, los empaques y el frangible, recordando que la suciedad en las lámparas, las opacan. Las luces "Papi", con balizas blanca y roja; estas luces deberán estar colocadas en un solo costado, a 800 metros del umbral y 80 metros del borde de la pista. Las luces blancas tienen separaciones de 60 metros entre lámparas y los tramos de los extremos de la pista, luces rojas, con separaciones de 30 metros.

3.4.18BORDES IZQUIERDO Y DERE-CHO

Borde de pis	sta derecho	Borde de	pista
<u>izquierdo</u>			
Globo	Bombillo	Globo	
Bombillo			
Empaques	Frangible	Empaques	
Frangible			

3.4.19 EJE CENTRAL DE PISTA - "UM-BRAL"

Últimos novecientos rojo	Luces	s interio-
res rojas		
Distancia luces 30 metros	Luz	exterior
verde		

3.4.20PISTA DE CARRETEO-LUCES DE APROXIMACIÓN "ALS"

Bordes azules	Barras rojas la	aterales
Eje carreteo verde	Barras blanca	as eje cen-
tral		
Luces destello sobre	barra blanca	1 o 2 se-
gundos		

3.4.21 ILUMINACION DE OBSTACULOS

Luces rojas de buena intensidad

PARTE II – CAPITULO 3 Página 6 de 10

REVISION 7 AGOSTO 17 DE 2010

		PRONOSTICOS	De superficie en
3.4.22 COMUNICAC	IONES		aeropuertos que
VHF DE APROXIMACION			cuentan con este
☐ Fuerte ☐ Claro		TAF:	sistema.
VHF TORRE DE CONTRO	L	IAI.	
☐ Fuerte ☐ Claro	_	□BOG-RNG-CL	O-LET-ADZ-CTG-BAQ
VHF DE LARGO ALCANCI	<u> </u>		n-Sígnificant Weather
☐ Fuerte ☐ Claro SECAL Y HF		□Reportes tíer	npo en ruta
☐ Fuerte ☐ Claro			
□ rucite □ ciaro		<u>CARPETAS:</u>	TAF-WINTHEN-
3.4.23 RADIO AYUL	DAS		SIGNIFICANT- WEAT
ILS ANGULO DE PLANE	0	3.4.25 SERVICIO INCENDIO	DE EXTINCION DE
EJE DE PISTA DXE MARCACION		-	ა.
FRECUENCIA VOR		VEHICULOS:	
VOR		Número de vehículo	
IDENTIFICACION		MARCA – MODELO –	
MARCACION ATIS		SERIE	
NDB IDENTIFICACION		TIPO	
MARCACION VOLUMEN NIVEL RADAR		CAPACIDAD H20	
NIVEL KADAK		CAPACIDAD DE ESPUI	MA
3.4.24 METEOROLO	GIA	CAPACIDAD QUIMICO- A BORDO -	
TORRE		/ DOINDO	
EQUIPO VIENTO		C02 -	
ANEMOMETRO		EQUIPO DE EMERGENO	CIA
ANEMOSCOPIO		A BORDO -	
ALTIMETROS:		TRAJES DE ACERCAMI	ENTO ESTADO:
ESTACION AUTOMATICA	A	☐ BUENO ☐ MALO	
RVR		<u>APROVISIONAMIENTO</u>	DE AGUA
Alcance visual en la pista BOG-RNG-BAQ		□ Tanque elevado	
DOG KNO DAQ			OZOS .
CELL OMETDO	Altura base de nubes	Espumas - ar̂	ño de vencimiento
CEILOMETRO BOG-RNG	Altura base de nubes	☐ AFFF ☐ ATS	_
	Cizalladura do viento		
SODAR BOG	Cizalladura de viento	NUMERO DE BOMBERO	<u>os</u>
MANGAVELETA S	Grandes	☐ De acuerdo categor	
	Estándar	☐ Número de maquina	
	Iluminación	☐ Agente Extintor	
	Sin iluminación	COMUNICACIONES	
<u>METAR</u>	Estado específico	□ Base	☐ Torre
IVIE I FAIX	Estado específico	_ Dusc	

PARTE II – CAPITULO 3 Página 7 de 10



REVISION 7 AGOSTO 17 DE 2010

☐ Máquina ☐ Base Torre ☐ Equipo unipersonal	REQUISA PASAJEROS □ SI □ NO CONTROL EQUIPAJE DE MANO□ SI □ NO REQUISA DE EQUIPAJES □ SI □ NO TIPO IDENTIFICACION PERSONAL □ SI □ NO
SIMULACROS DE EMERGENCIA. ☐ Frecuencia: Uno (1) anual mínimo ☐ SI ☐ NO CURSO DE FAMILIARIZACION CON AERONA- VES: ☐ De acuerdo a Aeropuerto- se realizan: ☐ SI ☐ NO 3.4.26 COMBUSTIBLES ALMACENAMIENTO ☐ Encerrado ☐ Adecuado ☐ Inadecuado Avisos de Prevención ☐ SI ☐ NO Extintores ☐ Tipo ☐ Clase Identificación ☐ SI ☐ NO	3.4.28TORRE DE CONTROL (Comunicaciones) CONTROL DE SUPERFICIE
OBSERVACIONES	3.4.29 PLANTAS DE EMERGENCIA
3.4.27 ADMINISTRACIÓN DE AERO- PUERTOS	□ EXISTEN □ NO EXISTEN NUMERO DE PLANTAS □
PLANES DE EMERGENCIA SI NO PLANES DE CONTINGENCIA SI NO COMITE DE SEGURIDAD SI NO OFICIAL DE SEGURIDAD SI NO COORDINACION OTRAS AREAS: SI NO QUE AUTORIDADES:	CAPACIDAD AUTOMATICA MANUAL TIEMPO DE RESPUESTA OBSERVACIONES 3.5 RENDICION INFORMES
OTROS:	El Grupo de Prevención e Investigación de
AMBULANCIAS DE ACUERDO CATEGORIA AEROPUERTO SANIDAD AEROPORTUARIA DE ACUERDO CATEGORIA AEROPUERTO	Accidentes, ha sido designado para llevar a cabo las inspecciones de Aeropuertos. Este deberá rendir informe escrito al Jefe de Grupo de Prevención e Investigación de Accidentes dentro de las (72) horas siguientes a la fecha de finalización de la inspección. De encontrarse una observación o riesgo inminente, debe informar por cualquier medio disponible inmediatamente al Jefe de Prevención de Accidentes.

PARTE II – CAPITULO 3 Página 8 de 10



El Jefe del Grupo de Prevención e Investigación de Accidentes hará llegar al Jefe del área comprometida en la inspección y a los gerentes de los aeropuertos, un oficio, notificando las áreas riesgosas para su corrección.

La Oficina de Prevención de Accidentes, hará el seguimiento de las medidas adoptadas y hará estudio de la respuesta para si es el caso apelar a una instancia superior.

De acuerdo al artículo 41 Ley 200 de 1995

Lo anterior tiene por objeto que las inspecciones cumplan el fin con el cual se programan y ejecutan, para detectar áreas riesgosas en los diferentes aeropuertos, para que estos riesgos como fallas activas sean corregidos, continuando como fallas latentes en aras de la eficacia y eficiencia de la Seguridad Aérea. Hay que buscar siempre que la inspección no sea un concepto de rutina o una cinta emplástica.

NOTA: A continuación el Inspector encontrará la ruta de enlace para encontrar los formatos:

- 1. Informacion_institucional en bog7.
- 2. 2. Sistema NTC GP 1000.
- 3. Manual de Calidad.
- 4. MISIONALES.
- 5. GSVC.
- 6. GSVC-2.1
- 7. DOCUMENTOS DE OPERACIÓN.
- 8. GSVC-2.1-4 Carta de proceso.
- 9. Listado maestro de documentos.

PARTE II – CAPITULO 3 Página 9 de 10



PARTE II – CAPITULO 3 Página 10 de 10